

# **“Con la fuerza de ser la organización que representa a las profesionales a cargo del proceso de acreditación de Salas Cunas y Jardines Infantiles de Salud.”**

Fenpruss participa activamente en 1° Encuentro Nacional de Cuidado Infantil:

Los días 5 y 6 de diciembre se realiza el 1° Encuentro Nacional de referentes de Cuidado Infantil de los Servicios de Salud, junto con las dirigentas de la subcomisión de cuidado Infantil, representando a la Fenpruss asistió Marion Cuevas dirigente de Antofagasta y Cecilia Moreno dirigente de la base de Molina.

El Objetivo es abordar en conjunto materias relevantes que permitan mejorar las condiciones laborales de las funcionarias que se desempeñan en los establecimientos de la red, como son la conciliación trabajo/familia, políticas de protección a la maternidad, cobertura de cuidados infantiles y el proceso de acreditación.

Como organización de profesionales y en el marco de la entrada en vigencia del proceso de acreditación que establece la ley 20.832, hemos identificado una serie de dificultades, tanto en los aspectos técnicos- pedagógicos como de infraestructura,

dependiendo los primeros de las Educadoras de Párvulos, quienes los han sabido abordar y enfrentar desde su compromiso y vocación. Por su parte, los aspectos asociados a la infraestructura deben ser asumidos por la autoridad correspondiente, debiendo gestionar los recursos que permitan realizar las mejoras que sean necesarias para cumplir con los requerimientos de infraestructura.

Por todo lo anterior, las organizaciones que conforman la subcomisión entregaron a las autoridades Ministeriales un documento que contiene algunos compromisos esperables:

### **Cobertura para todos los hijos e hijas entre 5,1/2 meses a los 4 años**

- Socializar la importancia de contar con unidades de cuidado infantil que entreguen atención en los niveles de Sala Cuna y Jardín Infantil.
- Identificar, con precisión, los establecimientos que no cuentan con unidades de cuidado o las que necesitan ampliarse en todos los establecimientos de los Servicios de Salud.
- Disponer de una normativa ministerial para salas cuna, jardines infantiles y centros infantiles, pertinentes para las realidades y necesidades de los establecimientos hospitalarios.

### **Coeficientes técnicos de atención**

- Generar un proyecto de expansión de cargos para estas unidades, que permita cumplir con el coeficiente que corresponda a la realidad del funcionamiento de nuestros

recintos (24 horas y atención continua en especial en los establecimientos de alta complejidad) y que apunten a mejorar la calidad de nuestra educación, para desarrollar de la mejor forma las habilidades de los niños y niñas.

**Formación de Personal Educativo.**- es necesario optimizar los recursos de los PAC locales, la auto capacitación interna y las instancias nacionales.

- Proveer fondos para considerar una capacitación o pasantía anual, basados en temas que se inician desde la educación parvularia, a todos los estamentos como: diversidad, género, equidad, interculturalidad, integración.
- Establecer un programa de Capacitaciones específicas y atingentes al ámbito de educación, que involucre convenios con entidades educativas para profundizar la especialización del área como actualización de Bases curriculares.
- Facilitar el acceso a diplomados en área de gestión educativa y de administración de centros educativos, a Directoras con el fin de poder cumplir los estándares de supervisión que pretende evaluar el nuevo agente fiscalizador.

**Infraestructura y funcionamiento.**- ya identificado las condiciones de cada establecimiento, se debe avanzar en el cumplimiento de la normativa.

- Orientar a los servicios de salud para que establezcan como prioridad las mejoras de las unidades educativas.
- Generar Proyectos de mejoras para los espacios físicos

con el fin de cumplir con la nueva normativa.

- Generar los proyectos para nuevas unidades de cuidado para ser considerados en presupuesto.
- Garantizar el funcionamiento de las unidades de cuidado infantil y que estas dependan de las unidades de gestión de personas de los establecimientos.

**Conciliación y Protección a la Maternidad** ya identificado las condiciones de cada establecimiento, se debe avanzar en el cumplimiento de la normativa.

- Generar orientaciones que no sólo dé garantías de aplicación de la legalidad, sino que avance en el fortalecimiento de una real política de conciliación entre la vida laboral y familiar con mirada de género.
- Trabajar en conjunto con las organizaciones estas políticas para su optima aplicación